UNIVERSIDAD DE BURGOS

PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES
Resolución Rectoral de 13/09/2022, Concurso nº 5, plaza 5.2

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Ref. del concurso	**5.2**
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	**DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA**
Departamento:	DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS
Centro Docente:	FACULTAD DE EDUCACIÓN
Categoría:	Interino bajo la figura de Profesor Asociado (6+6)
Dedicación:	12 horas semanales (6 h. docencia y 6 h. tutoría)
Necesidades Docentes	En Grado primaria: 5705 3º curso 7,5 créditos, 5707 4º 4,5 créditos, 5695 3º 0,3 créditos, 5710 4º 1 crédito. En máster profesorado:7839 3,75 créditos y TFM 1,08 créditos.
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Tarde
Duración del contrato:	Hasta el 31 de julio de 2023
Causa:	Necesidades docentes sobrevenidas

En Burgos, a las 10 horas, del día 20 de septiembre de 2022 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección que ha de proponer la adjudicación de la plaza arriba referenciada del Concurso Público **nº 5** convocado por Resolución Rectoral de 13/09/2022 para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos:

Cargo		**NOMBRE Y APELLIDOS**	**Asistencia**	**Videoconferencia (1)**
Presidente	D/D.ª	**Alicia Martínez González**	x☐	☐
Vocal	D/D.ª	**Jesús Angel Meneses Villagrá**	x☐	☐
Secretario/a	D/D.ª	**Felicidad Valls García**	x☐	☐

(1) marque la casilla correspondiente para aquellos vocales que hayan participado a través de videoconferencia.

Según dispone la base 5.5 de la convocatoria: Los miembros que actúen como titulares de las Comisiones de Selección encargadas de proponer la adjudicación de las distintas plazas de este concurso, podrán optar entre desplazarse a esta Universidad para actuar o hacerlo desde su lugar de origen, mediante video-conferencia, si bien el Presidente o el Secretario de la Comisión deberán actuar desde dependencias de la Universidad de Burgos.

Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

El/la Secretario/a,

VALLS GARCIA FELICIDAD - 13124801N
Firmado digitalmente por VALLS GARCIA FELICIDAD - 13124801N
Fecha: 2022.09.21 11:11:09 +02'00'

Fdo.: .....

El/la Presidente/a,

MARTINEZ GONZALEZ ALICIA - 71279434L
Firmado digitalmente por MARTINEZ GONZALEZ ALICIA - 71279434L
Fecha: 2022.09.21 12:55:06 +02'00'

Fdo.: .....

UNIVERSIDAD DE BURGOS

PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES
Resolución Rectoral de 13/09/2022, Concurso nº 5, plaza 5.2

BAREMO

Para la aprobación del baremo por los miembros de la Comisión de Selección, se aplicará lo establecido en los artículos 22, 23 y 24 del Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas sobrevenidas (R.R. de 4 de abril de 2017, Boletín Oficial de Castilla y León de 12 de abril de 2017 modificado por Resolución de 16 de octubre de 2017), en adelante Reglamento.

Una vez constituida la Comisión y en aplicación de los citados artículos así como del baremo del área correspondiente publicado en la siguiente dirección de la web

http://wwww.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/baremos-y-comisiones-de-seleccion-de-plazas-de-ayudantes-de-profesores-ayudantes-doctores-y-de-profesores-asociados

Se procede a concretar el baremo que se va a aplicar a los aspirantes:

MÉRITOS Los méritos relacionados con el perfil/área de la plaza se valoran al 100%. Los méritos afines al perfil/área de la plaza se valoran al 25%. Los méritos no afines al perfil/área de la plaza no se valoran.		**PUNTUACIÓN**
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		**65 puntos**
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo: • 5 puntos por año trabajado	**Máximo 40**
	Relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo: • 2 puntos por año trabajado	**Máximo 20**
	Otra experiencia profesional (Años) Criterios de aplicación del mismo: • 1 punto por año trabajado en actividades no docentes relacionadas con el área y perfil de la plaza.	**Máximo 5**

BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		**19 puntos**
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines) Criterios de aplicación del mismo: • 5 puntos por año en el área de conocimiento de la plaza. • 1,25 puntos por año en áreas afines.	**Máximo 19**
	Docencia en títulos propios universitarios Criterios de aplicación del mismo: • 0,5 puntos por cada 15 horas, relacionadas con el área y perfil de la plaza. • 0,125 puntos por cada 15 horas, relacionadas con áreas afines al perfil de la plaza.	**Máximo 5**
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario Criterios de aplicación del mismo: • 1,5 puntos por año, relaionadas con el área y perfil de la plaza. • 0,375 puntos por año, relacionadas con áreas afines al perfil de la plaza.	**Máximo 3**
	Otros cursos impartidos Criterios de aplicación del mismo: • 0,2 puntos por cada 10 horas, relacionadas con el área y perfil de la plaza. • 0,05 puntos por cada 10 horas, relacionadas con áreas afines al perfil de la plaza.	**Máximo 2**
	Publicaciones docentes Criterios de aplicación del mismo: • 0,4 puntos por cada publicación JCR, 0,3 p. Scopus y 0,1 otras indexadas, si están relacionadas con el área y perfil de la plaza. Una cuarta parte de los puntos anteriores por publicaciones en áreas afines.	**Máximo 2**

UNIVERSIDAD DE BURGOS

PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES
Resolución Rectoral de 13/09/2022, Concurso nº 5, plaza 5.2

BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		**15 puntos**
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes Criterios de aplicación del mismo: • 15 puntos: Título de Doctor acorde con las necesidades docentes y en el área de conocimiento de la plaza. • 3,75 puntos: Título de Doctor en áreas afines.	**Máximo 15**
	Másteres Criterios de aplicación del mismo: • 3 puntos: por cada máster especialmente acorde con las necesidades docentes y en el área de conocimiento de la plaza. • 0,75 puntos: por cada máster en áreas afines.	**Máximo 5**
	Cursos de doctorado y posgrados Criterios de aplicación del mismo: • 1,5 puntos por cursos de doctorado completados y postgrados especialmente acordes con las necesidades docentes y en el área de conocimiento de la plaza. • 0,375 puntos por cursos de doctorado completados y postgrado en áreas afines.	**Máximo 3**
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales Criterios de aplicación del mismo: • 3 puntos por titulación especialmente acorde con las necesidades docentes. • 0,75 puntos por titulación afín.	**Máximo 3**
	Premios titulación y otras distinciones Criterios de aplicación del mismo: • 2 puntos por premio extraordinario doctorado especialmente acordes con las necesidades docentes y en el área de conocimiento de la plaza. • 1 punto por premio extraordinario titulación especialmente acorde con las necesidades docentes y en el área de conocimiento de la plaza.	**Máximo 2**
	Becas Criterios de aplicación del mismo: • 1 punto por beca predoctoral competitiva. • 0,5 puntos por otras becas competitivas. • 0,2 puntos por becas no competitivas.	**Máximo 2**
	Estancias en el extranjero Criterios de aplicación del mismo: • 0,1 puntos por mes de estancia en centros de investigación universitarios especialmente acordes con las necesidades docentes y en el área de conocimiento de la plaza.	**Máximo 2**
	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación Criterios de aplicación del mismo: • 0,25 puntos por cada 20 horas especialmente acordes con las necesidades docentes y en el área de conocimiento de la plaza.	**Máximo 2**

BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		**1 punto**
	Otros méritos Criterios de aplicación del mismo: • Hasta 0,4 puntos por mérito especialmente acorde con las necesidades docentes y en el área de conocimiento de la plaza.	**Máximo 1**

PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA LA CONTRATACIÓN DE CANDIDATOS	**7**

UNIVERSIDAD DE BURGOS

PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES

Resolución Rectoral de 13/09/2022, Concurso nº 5, plaza 5.2

SÓLO EN EL CASO DE QUE SE CONSTITUYA BOLSA DE TRABAJO, INDICAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA FORMAR PARTE DE LA MISMA	

UNIVERSIDAD DE BURGOS

PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES
Resolución Rectoral de 13/09/2022, Concurso nº 5, plaza 5.2
VALORACIÓN DE CANDIDATOS EN CASO DE NO IDONEIDAD

Según lo dispuesto en el Artículo 25 del Reglamento:

1. Las Comisiones de Selección, de forma suficientemente motivada, podrán declarar la no idoneidad de alguno o de todos los candidatos admitidos al concurso.

2. La justificación de la no idoneidad de un candidato atenderá a las características específicas de cada figura contractual de acuerdo a los siguientes criterios:

c) En el caso de los profesores asociados, la declaración de falta de idoneidad de candidatos se podrá acordar si del análisis del expediente no es posible deducir que sean especialistas de reconocida competencia en el área de conocimiento al que se refiere la plaza. Asimismo, se podrá declarar la no idoneidad cuando la trayectoria profesional del candidato no se adecúe a las tareas docentes previstas, por no existir una conexión clara entre sus conocimientos y experiencia profesional con los que la Universidad precise de acuerdo a las necesidades docentes que se deban cubrir.

3. Los criterios de valoración deberán especificar las razones por las que los candidatos se consideren no idóneos.

4. Los candidatos declarados no idóneos no serán valorados, salvo que la declaración de no idoneidad se concluya de la no superación de los umbrales mínimos de puntuación establecidos, en su caso, en el baremo aprobado por el Consejo de Gobierno a propuesta del Departamento.

En base a lo expuesto anteriormente, esta Comisión de Selección declara la **NO IDONEIDAD DE LOS SIGUIENTES CONCURSANTES**

APELLLIDOS Y NOMBRE	MOTIVACIÓN

UNIVERSIDAD DE BURGOS

PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES
Resolución Rectoral de 13/09/2022, Concurso nº 5, plaza 5.2

VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./ª ALBA SANTAMARÍA HERRERA	**PUNTUACIÓN**
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES	**4**
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	0,5
Relacionados con las necesidades docentes (Años)	3,5
Otra experiencia profesional (Años)	
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES	**3,75**
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	3,75
Docencia en títulos propios universitarios	
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	
Otros cursos impartidos	0
Publicaciones docentes	0
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS	**4,68**
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	
Másteres	3,75
Cursos de doctorado y posgrados	0,38
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	
Premios titulación y otras distinciones	0,25
Becas	
Estancias en el extranjero	
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	0,3

BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS	**0,6**
Otros méritos	0,6

PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE	**13,03**

UNIVERSIDAD DE BURGOS

PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES
Resolución Rectoral de 13/09/2022, Concurso nº 5, plaza 5.2

VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./ª ANTONIO SÁNCHEZ IBAÑEZ	**PUNTUACIÓN**
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES	**5**
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	
Relacionados con las necesidades docentes (Años)	
Otra experiencia profesional (Años)	5
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES	**0,1**
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	
Docencia en títulos propios universitarios	
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	
Otros cursos impartidos	
Publicaciones docentes	0,1
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS	**5,33**
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	3,75
Másteres	
Cursos de doctorado y posgrados	0,38
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	
Premios titulación y otras distinciones	
Becas	
Estancias en el extranjero	
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	1,2

BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS	**0,45**
Otros méritos	0,45

PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE	**10,88**

UNIVERSIDAD DE BURGOS

PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES
Resolución Rectoral de 13/09/2022, Concurso nº 5, plaza 5.2

RELACIÓN BAREMADA DE LOS CONCURSANTES

Finalizadas las valoraciones individuales en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento, la Comisión de Selección hace público los resultados por orden de puntuación:

Nº de orden	Apellidos y nombre (ordenados de mayor a menor puntuación obtenida)	Puntuación total
1º	SANTAMARÍA HERRERA, ALBA	13,03
2º	SÁNCHEZ IBAÑEZ, ANTONIO	10,88
3º		
4º		
5º		
6º		
7º		
8º		
9º		

El/La Secretario/a,

VALLS GARCIA FELICIDAD - 13124801N
Firmado digitalmente por VALLS GARCIA FELICIDAD - 13124801N
Fecha: 2022.09.21 11:11:44 +02'00'

Fdo.: .....

El/La Presidente/a,

MARTINEZ GONZALEZ ALICIA - 71279434L
Firmado digitalmente por MARTINEZ GONZALEZ ALICIA - 71279434L
Fecha: 2022.09.21 12:55:52 +02'00'

Fdo.: .....

UNIVERSIDAD DE BURGOS

PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES
Resolución Rectoral de 13/09/2022, Concurso nº 5, plaza 5.2
PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Acuerdo de la Comisión de Selección por la que se hace pública la propuesta de adjudicación de plaza

Ref. del concurso	**5.2**
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	**DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA**
Departamento:	DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS
Centro Docente:	FACULTAD DE EDUCACIÓN
Categoría:	Interino bajo la figura de Profesor Asociado (6+6)
Dedicación:	12 horas semanales (6 h. docencia y 6 h. tutoría)
Necesidades Docentes	En Grado primaria: 5705 3º curso 7,5 créditos, 5707 4º 4,5 créditos, 5695 3º 0,3 créditos, 5710 4º 1 crédito. En máster profesorado:7839 3,75 créditos y TFM 1,08 créditos.
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Tarde
Duración del contrato:	Hasta el 31 de julio de 2023
Causa:	Necesidades docentes sobrevenidas

Reunida la Comisión de Selección de la/s plaza/s referenciada/s y concluida la valoración de méritos de los candidatos, esta Comisión acuerda proponer la adjudicación de la/s plaza/s a favor de:

NOMBRE Y APELLIDOS
D./ª ALBA SANTAMARÍA HERRERA

Y como suplentes (ampliar nº de filas según se precise):

Orden	**Apellidos y nombre**
Suplente 1º	**SÁNCHEZ IBAÑEZ, ANTONIO**
Suplente 2º	
Suplente 3º	
Suplente 4º	
Suplente 5º	

Elevando este acuerdo al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Burgos.

Contra esta propuesta de la Comisión de Selección los interesados podrán presentar Reclamación ante el Rector Magnífico de la Universidad de Burgos en el plazo máximo de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad.

Burgos, a 21 de septiembre de 2022

El/La Presidente/a,

Fdo.: MARTINEZ GONZALEZ ALICIA - 71279434L

Firmado digitalmente por MARTINEZ GONZALEZ ALICIA - 71279434L
Fecha: 2022.09.21 12:56:12 +02'00'

UNIVERSIDAD DE BURGOS

PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES
Resolución Rectoral de 13/09/2022, Concurso nº 5, plaza 5.2
BOLSA DE TRABAJO

Ref. del concurso	**5.2**
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	**DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA**
Departamento:	DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS
Centro Docente:	FACULTAD DE EDUCACIÓN
Categoría:	Interino bajo la figura de Profesor Asociado (6+6)
Dedicación:	12 horas semanales (6 h. docencia y 6 h. tutoría)
Necesidades Docentes	En Grado primaria: 5705 3º curso 7,5 créditos, 5707 4º 4,5 créditos, 5695 3º 0,3 créditos, 5710 4º 1 crédito. En máster profesorado:7839 3,75 créditos y TFM 1,08 créditos.
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Tarde
Duración del contrato:	Hasta el 31 de julio de 2023
Causa:	Necesidades docentes sobrevenidas

En Burgos, a las 10 horas, del día 21 de septiembre de **2022**, reunidos los miembros de la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 del II Convenio Colectivo del PDI Contratado en régimen laboral de las Universidades de Castilla y León, así como en aplicación de las bases de la convocatoria, se acuerda:

☐ **Proponer** la constitución de la siguiente bolsa de Trabajo, para el área de conocimiento y perfil arriba detallados, y por el siguiente orden: (ampliar nº de filas según se precise, pero siempre respetando el orden de puntuación obtenida de mayor a menor)

1º	D./ª
2º	D./ª
3º	D./ª
4º	D./ª

*Esta bolsa de trabajo podrá ser utilizada para cubrir vacantes temporales surgidas en el seno del área de conocimiento. En el caso de que se constituya la bolsa de trabajo, **deberá contener al aspirante propuesto**, a los aspirantes suplentes y a aquellos aspirantes que hayan superado la nota mínima establecida por la Comisión para formar parte de la bolsa de trabajo, **respetando el orden de puntuación obtenida por cada uno de ellos**.*

☐ x **No proponer** Bolsa de Trabajo

Si se desean hacer constar observaciones, se detallaran en este acta o se adjuntará en documento aparte

Burgos, a 21 de septiembre de 2022

El/La Secretario/a,

VALLS GARCIA FELICIDAD - 13124801N
Firmado digitalmente por VALLS GARCIA FELICIDAD - 13124801N
Fecha: 2022.09.21 11:12:10 +02'00'

Fdo.: .....

El/La Presidente/a,

MARTINEZ GONZALEZ ALICIA - 71279434L
Firmado digitalmente por MARTINEZ GONZALEZ ALICIA - 71279434L
Fecha: 2022.09.21 12:56:33 +02'00'

Fdo.: .....

UNIVERSIDAD DE BURGOS

PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES
Resolución Rectoral de 13/09/2022, Concurso nº 5, plaza 5.2

PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EN EL REGISTRO DE LA SEDE ELECTRÓNICA

Ref. del concurso	**5.2**
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	**DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA**
Departamento:	DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS
Centro Docente:	FACULTAD DE EDUCACIÓN
Categoría:	Interino bajo la figura de Profesor Asociado (6+6)
Dedicación:	12 horas semanales (6 h. docencia y 6 h. tutoría)
Necesidades Docentes	En Grado primaria: 5705 3º curso 7,5 créditos, 5707 4º 4,5 créditos, 5695 3º 0,3 créditos, 5710 4º 1 crédito. En máster profesorado:7839 3,75 créditos y TFM 1,08 créditos.
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Tarde
Duración del contrato:	Hasta el 31 de julio de 2023
Causa:	Necesidades docentes sobrevenidas

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria se presenta **en un solo archivo** a través de la sede electrónica de la Universidad de Burgos (https://sede.ubu.es/). las actas de la plaza arriba referenciada.

Burgos, a 21 de septiembre de 2022

El/La Secretario/a,

VALLS GARCIA FELICIDAD - 13124801N
Firmado digitalmente por VALLS GARCIA FELICIDAD - 13124801N
Fecha: 2022.09.21 11:12:29 +02'00'

Fdo.: .....

El/La Presidente/a,

MARTINEZ GONZALEZ ALICIA - 71279434L
Firmado digitalmente por MARTINEZ GONZALEZ ALICIA - 71279434L
Fecha: 2022.09.21 12:56:48 +02'00'

Fdo.: .....